



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Villa Mercedes, 13 de junio de 2022.

**VISTO:**

**El CUDAP: EXP-UVM:0000606/2022**, donde corre agregada la ACTU-UVM 238/2022, mediante el cual, el Secretario General, Mg. Gastón Grialde, solicita a la Secretaría de Infraestructura, informe para realizar relevamiento sobre funciones del personal no docente que se desempeña en su área y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario General solicita el mencionado informe, para poder llevar a cabo un relevamiento sobre funciones del personal no docente que se desempeña en el área de Secretaría de Infraestructura, debido a que durante los últimos años, y a partir de la aprobación de la Ordenanza del C.S. N° 12/2022 **"Estructura Orgánico Funcional de Rectorado, con una nueva Estructura de gestión de Rectorado"**, se ha producido una reorganización del personal No docente, tanto en los aspectos funcionales como en áreas de trabajo.

Que la reorganización se llevó a cabo a partir de reuniones con miembros del equipo de gestión rectoral, en las que se estudiaron aspectos relacionados con el funcionamiento interno de la universidad, identificando las fortalezas y debilidades existentes en las diversas áreas de trabajo.

Que debido a que algunos agentes no docentes fueron trasladados de área previo a la última modificación de la estructura orgánico funcional de Rectorado; y en otros casos, se ampliaron o cambiaron funciones o dependencia del área en que se desempeñaban o se modificó la denominación de la misma, **ya fin** de que todo el personal No docente cuente con resolución actualizada de las funciones que desarrolla, se hace necesaria una revisión de la situación de cada agente.

Que con el fin de emitir el acto administrativo correspondiente evitando posibles errores, se solicita a Secretaría de Infraestructura, tenga a bien informar sobre la situación del personal a su cargo que deba ser corregida.

Que Secretaría de Infraestructura eleva informe sobre la situación del personal a su cargo que deba ser corregida a fs. 03 de la ACTU-UVM 238/2022.

Que el Sr. Rector visto lo solicitado por el Secretario General, lo informado por las distintas Secretarías, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente, y remite a Oficina de Despacho a sus efectos.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°376/2022**



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GRIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°: ESTABLECER** que el No Docente, FONTEIÑA Luciano Sergio DNI 37.716.819 planta permanente, categoría 6 del escalafón No Docente del agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, muestra cambios en su situación de revista cumpliendo funciones actualmente como Apoyo Técnico-administrativo en tareas de carácter operativo, dependiente de Secretaria de Infraestructura, desde el año 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N°376/2022**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes